



ESPAÑA

19 ES 21 23	11 NUMERO 256.110/7	19 Y
	FECHA DE PRESENTACION 10.2.81	

MODELO DE UTILIDAD

16 NOV 1981

50 PRIORIDADES: 51 NUMERO	52 FECHA	53 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL A43B 13/04, 13/14
------------------------	---

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

SUELA PERFECCIONADA PARA CALZADOS.

71 SOLICITANTE (ES)

CAUCHOS Y DERIVADOS, S.A. (CAYDESA)

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Albarracin, 5 y 7 - ZARAGOZA - 15

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

JF/af.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935)

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en una suela para calzados, que ha sido considerablemente perfeccionada en algunos aspectos fundamentales, en orden a mejorar su estructura y eficacia.

5

En líneas generales la suela para calzados objeto de la presente invención se muestra constituida mediante la asociación funcional de dos masas de caucho de la misma naturaleza y distinta coloración, una de ellas preferentemente de color negro e integrante del piso de la suela propiamente dicho y la otra de una tonalidad mas clara determinada de un cuerpo laminar formando un mismo cuerpo con el piso. Otra de las características de la invención consiste en el hecho de que el cuerpo laminar superior conforma un bordón perimetral con un relieve superior semejando un cosido por cuerda.

10

15

Con esta configuración se obtiene superiormente un cajado en el que se dispone mediante pegado la plantilla que ya va unida al corte, de tal manera que esta unión entre plantilla y corte no es visible desde el exterior por quedar oculta mediante el bordón perimetral y observándose desde el exterior el relieve que semeja al cosido, por lo cual obtendremos un calzado en el que sin haberse producido la unión por cosido entre el corte y la suela, se observa desde el exterior una especie de cosido que nos dará a entender que es un calzado de este tipo, máxime cuando la tonalidad de la zona superior del bloque es diferente de la tonalidad de la zona inferior.

20

25

30

Para completar la descripción que se va a realizar y con el fin de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña con la presente memoria

1

descriptiva un juego de dibujos donde se ha representado lo siguiente:

La figura 1ª muestra una vista en planta superior de la suela objeto de la presente invención.

5

Por último la figura 2ª corresponde a una vista en sección de la figura 1ª por su línea de corte A-B.

10

Como puede observarse, a tenor de los planos comentados, la suela para calzados objeto de la presente invención se conforma mediante la asociación funcional de dos masas de caucho 1 y 2 superpuestas, siendo de la misma naturaleza y de diferente coloración.

15

La masa o capa inferior 1 es la integrante del piso de la suela propiamente dicho y preferentemente es de color negro, mientras que la superior 2 presenta una tonalidad mas clara y que determina un cuerpo laminar formando un mismo bloque con la capa 1.

20

La capa superior 2 se encuentra provista de un bordón periférico 3, el cual superiormente presenta una sucesión de relieves 4 formando un cosido por cuerda.

25

Con esta constitución se consigue una suela sobre la cual superiormente y en el rehundido que conforma la capa 2 con el bordón 3 se adhiere mediante pegamento la plantilla ya unida al corte, con lo cual obtendremos un producto final en el que sin haber realizado el cosido entre corte y suela, tendrá la apariencia de un calzado del tipo de los de costura perimetral.

30

Este tipo de suela es una realización preferente se consigue en un proceso de fabricación consistente en disponer en un mismo molde dos compartimentos separados por una plancha, de manera que en uno de los compartimentos se con-

1

forme una capa del piso y en el otro la otra capa de distinto color, todo ello en una misma fase u operación de trabajo. La clapa de separación se retira cuando el caucho está todavía caliente y ya ha llenado los dos compartimentos del molde, quedando las dos capas solidariamente unidas y formando un único cuerpo.

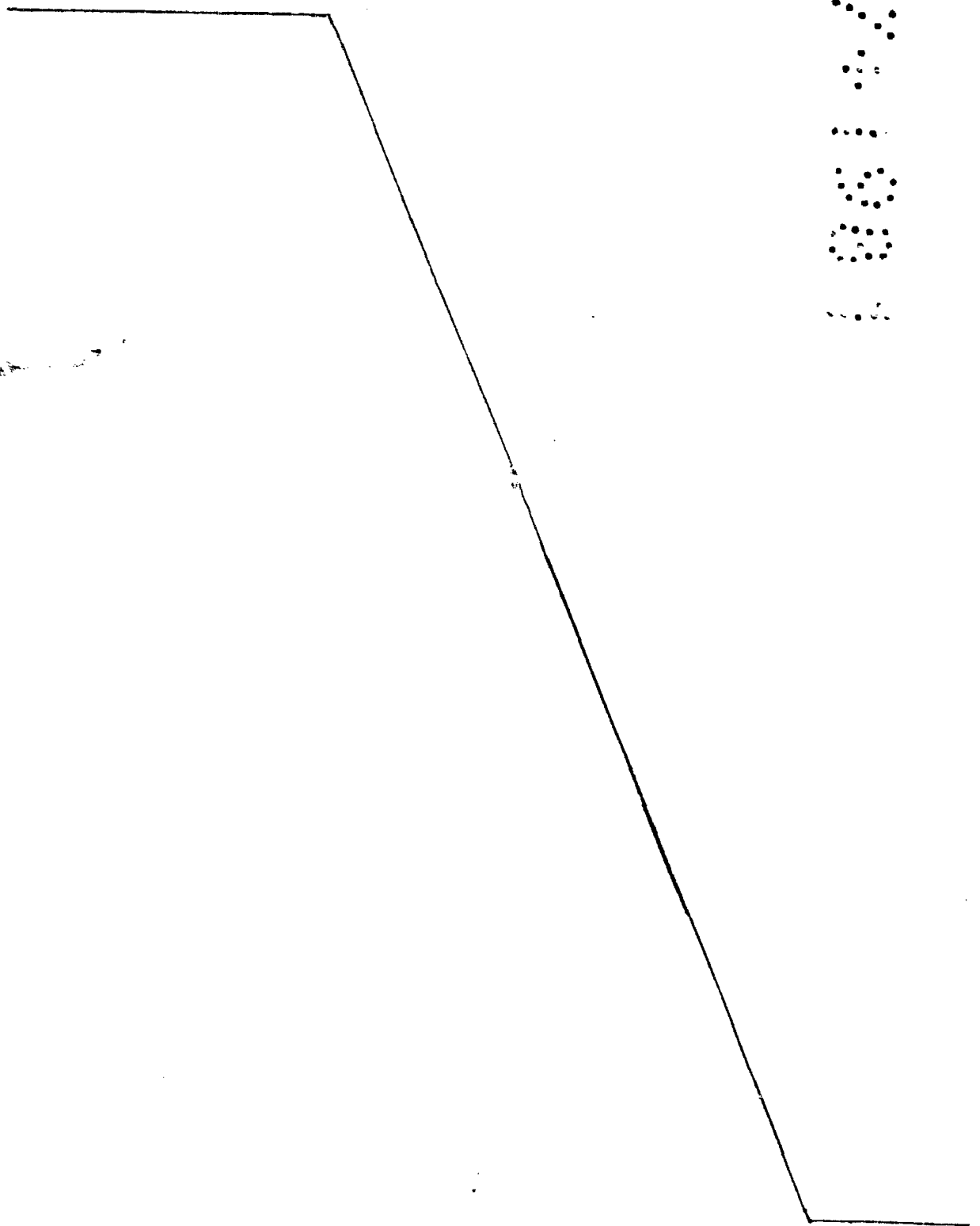
5

10

15

20

25



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1.- SUELA PERFECCIONADA PARA CALZADOS, que estando preferentemente de caucho, esencialmente se caracteriza por conformarse mediante la asociación de dos masas de caucho superpuestas de la misma naturaleza y distinta coloración, la inferior integrante del piso de la suela propiamente dicho y la superior provista de un bordón perimetral en su contorno superior, presentando en el borde superior del bordón un relieve semejando un cosido por cuerda.

5

10

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
SUELA PERFECCIONADA PARA CALZADOS.

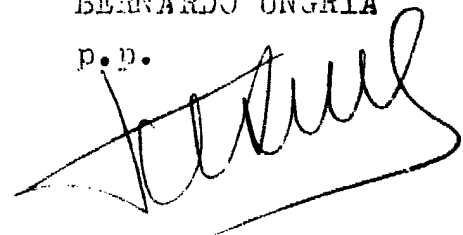
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

15

Madrid, 10 de febrero de 1981

BERNARDO UNGRIA

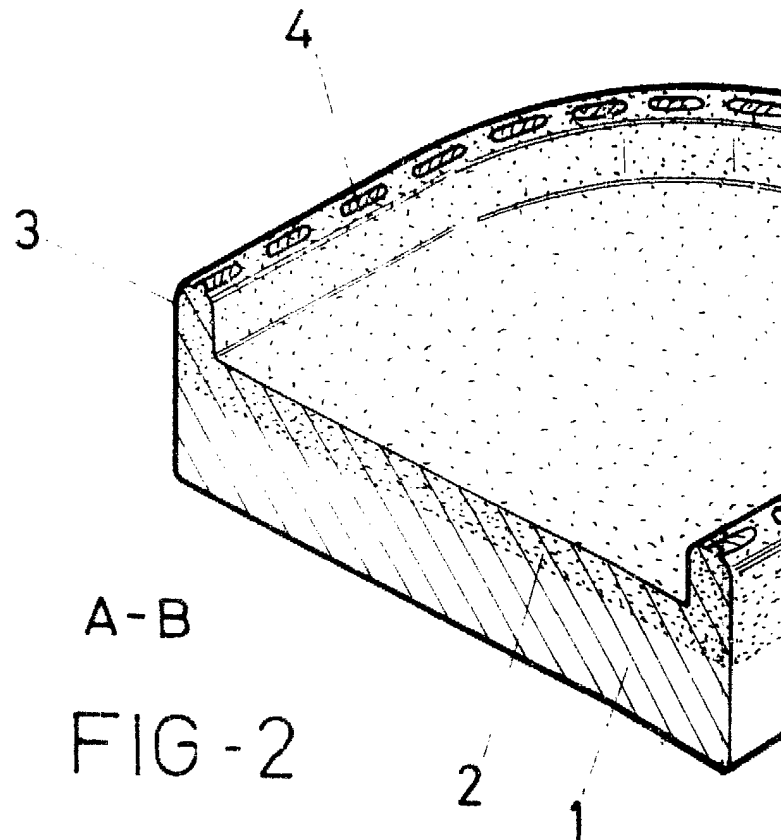
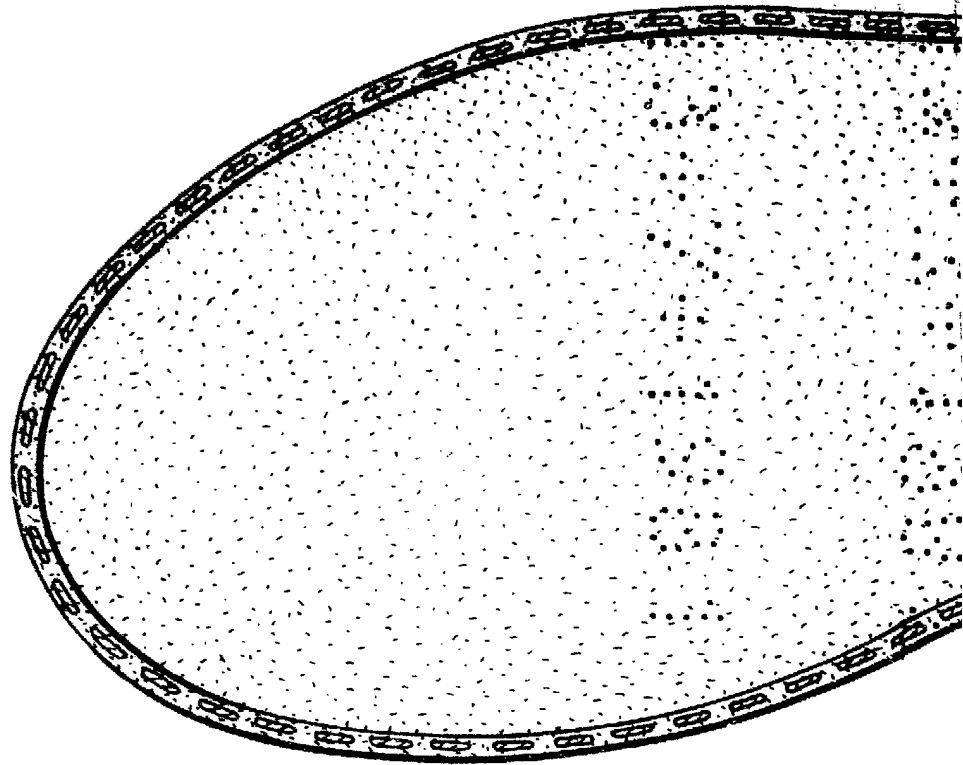
p. p.



20

25

30



A-B
FIG - 2

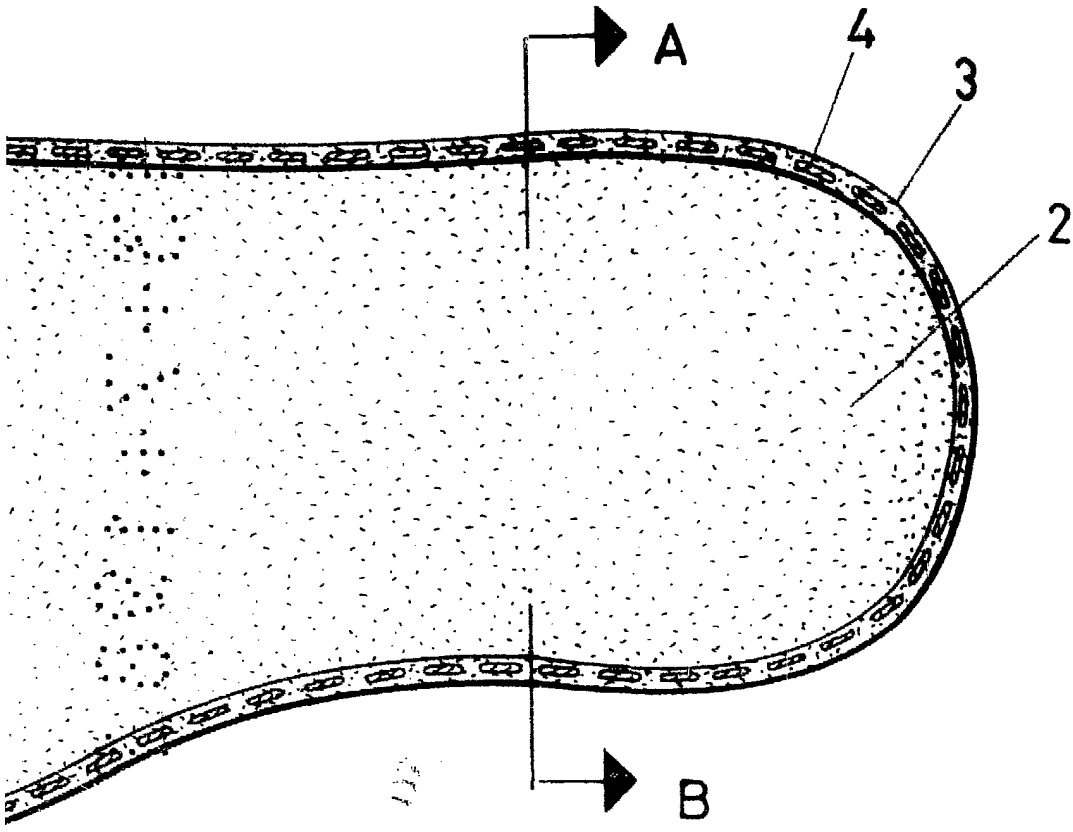
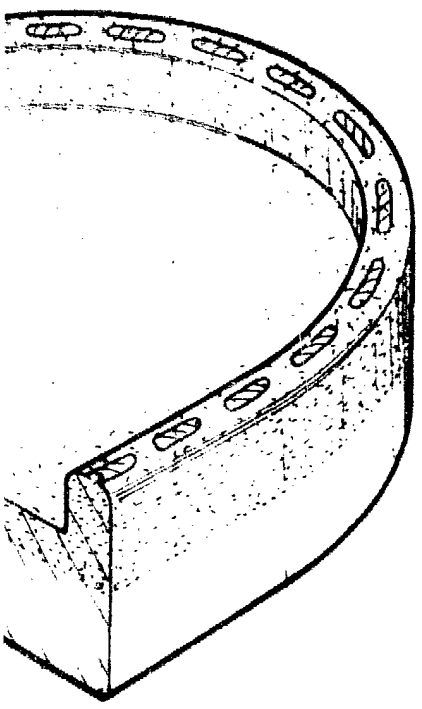


FIG - 1



ESCALA VARIABLE
Madrid, 10 de Febrero de 1981
BERNARDO UNGRIA
P. P.